

**UNIDAD DE ASUNTOS**

**INTERNOS**

**UAI**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTAS DE DESGLOSE

#### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

##### Efectivo y Equivalentes

##### BANCOS:

Con la finalidad de controlar y transparentar la actuación financiera de la Unidad de Asuntos Internos, se maneja una cuenta bancaria a través del Banco BBVA, misma que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SEPTIEMBRE 2021 (Pesos)	SEPTIEMBRE 2022 (Pesos)
1	BBVA Bancomer (Gasto corriente)	16,113,660.00	2,794,412.70
TOTALES:		16,113,660.00	2,794,412.70

##### BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Al tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022, no se contó con un incremento del activo

##### INVERSIONES FINANCIERAS

Al tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022, no se manejan inversiones financieras.

##### CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022 es por un saldo a favor de Cuotas ISSEMYM mismas que ya se solicitaron.

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SEPTIEMBRE 2021 (Pesos)	SEPTIEMBRE 2022 (Pesos)
1	OTROS DEUDORES	118,070.30	245
2	ISSEMYM		1,077.95
TOTALES:		118,070.30	1,322.95

## BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los activos se valúan a costo de adquisición y su depreciación se calcula conforme al método de línea recta.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS											
Análisis de Movimientos del Activo no Circulante y su Depreciación											
(Pesos)											
ACTIVO NO CIRCULANTE	SALDOS				SALDOS	TASAS DE	DEP. ACUM.	INCREMENTO	BAJAS	DEP. ACUM.	VALOR NETO
	AL	ADICIONES	BAJAS	TRASPASOS							
	01-09-21				30-09-22	ANUAL %	01-09-21	HISTÓRICOS		30-09-22	30-09-22
Equipo de transporte	3,306,694.00				3,306,694.00	0.10	1,099,407.20	330,692.40		1,430,099.60	1,876,624.40
Veículo y Equipo de Oficia	524,664.11	267,244.67	5,900.00		806,028.78	0.03	27,556.28	22,329.71		49,886.59	758,142.19
Equipo de Cómputo	1,476,293.36	1,262,492.63			2,737,786.19	0.20	1,271,292.55	322,706.76		1,594,001.31	1,143,764.88
Equipo de Defensa y Seguridad	126,180.00	524,712.36			650,892.36	0.10	99,339.57	66,277.76		165,617.33	485,275.03
Muebles, Otros equipos y herramientas	355,460.00				355,460.00	0.10	226,674.86	51,462.02		278,136.88	75,123.12
Veículo y equipo educacional y recreativo	37,682.79	200,193.07			236,075.86	0.03	6,607.61	1,136.43		9,844.04	226,131.82
					0.00					0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>5,828,444.26</b>	<b>2,274,642.95</b>	<b>5,900.00</b>		<b>8,097,187.21</b>		<b>2,735,276.05</b>	<b>784,627.10</b>	<b>0.00</b>	<b>3,519,905.15</b>	<b>4,577,282.06</b>

En cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, a partir del 1º. De enero de 2008, se aplican los porcentajes que establece el Manual, mismos que a continuación se detallan:

*Handwritten signature and initials.*

<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>%</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	10%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Mobiliario, Equipo Educativo y Recreativo	3%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Vehiculos y Equipo de Transporte	10%
Equipo de Cómputo	20%

#### ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Al tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022, no se cuenta con estimaciones por deterioro de activos.

#### OTROS ACTIVOS

Al tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022, el Organismo no cuenta con otros activos.

#### PASIVOS:

#### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022 se traen las siguientes cuentas por pagar que corresponden a los Estímulos, Reconocimiento a Servidores Públicos e Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del Gobierno del Estado de México:

<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SEPTIEMBRE 2021 (Pesos)</b>	<b>SEPTIEMBRE 2022 (Pesos)</b>
1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	350,163.14	328,590.30
2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,284.68	
<b>TOTALES:</b>		<b>365,447.82</b>	<b>328,590.30</b>

*n.*  
*Long*

## 2. ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS DE GESTIÓN

Durante el tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022, no se tienen ingresos de gestión.

### PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Al tercer trimestre julio – septiembre del ejercicio 2022, la Unidad de Asuntos Internos (UAI), obtuvo ingresos recaudados por 37 millones 808 mil 218.83 de pesos, mismos que a continuación se detallan:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SEPTIEMBRE 2021 (Pesos)	SEPTIEMBRE 2022 (Pesos)
1	Productos Financieros	\$0.00	\$722.50
2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	\$41,155,674.50	\$37,807,495.90
3	Otros Origenes de Operación	\$10,032.00	\$0.43
Total de transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones:		\$41,165,706.50	\$37,808,218.83

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos se reconocen y se registran cuando se devengan, reconociéndose que están devengados en el momento en que se reciben los bienes o servicios adquiridos, independientemente del documento que la ampare.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
NOMBRE DE LA CUENTA	SEPTIEMBRE 2021 (Pesos)	SEPTIEMBRE 2022 (Pesos)
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	33,254,688.80	31,343,999.60
Materiales y Suministros	1,384,414.00	1,216,770.80
Servicios Generales	5,070,752.30	4,276,837.90
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	494,140.70	1,248,240.30
Inversion Pública no Capitalizable	625,505.40	
Otros Gastos		
<b>TOTALES:</b>	<b>40,829,501.20</b>	<b>38,085,848.60</b>

## 1. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Durante el periodo de septiembre 2021 y septiembre 2022 se obtuvo una variación de ejercicio por 7 millones 7 mil 569.9 pesos, representando un decremento al patrimonio con respecto al año anterior.

De acuerdo al decreto de creación, el patrimonio de la Unidad de Asuntos Internos se constituirá por:

- I. Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los gobiernos federal, estatal y los municipios.
- II. Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario.
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

El patrimonio fue incrementado con fecha 18 de diciembre de 2015, por una aportación de activo fijo por importe de 189 mil pesos, donación que realizó el Gobierno del Estado de México a favor de la Unidad e Asuntos Internos.

## 2. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2021 (Pesos)	SEPTIEMBRE 2022 (Pesos)
Efectivo en Bancos - Tesorería	16,113,660.00	2,794,412.70
Efectivo en Bancos - Depreciación		
Inversiones Temporales		
Fondo de Inversión específica		
Depósitos de Fondo de Terceros y Otras		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes:</b>	<b>16,113,660.00</b>	<b>2,794,412.70</b>



CONCILIACIÓN ENTRE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

INTEGRACION DE FLUJO DE EFECTIVO	SEPTIEMBRE 2021 (Pesos)	SEPTIEMBRE 2022 (Pesos)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-277,629.80	336,205.30
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-11,557,501.30	-8,972,520.80
Fondo de Inversion especifica	-1,484,116.20	377,769.10
Efectivos y Equivalentes de Efectivo al Inicio del 2021	16,113,660.00	24,372,206.40
<b>Efectivos y Equivalentes de Efectivo al Final del 2022</b>	<b>2,794,412.70</b>	<b>16,113,660.00</b>

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente al Septiembre de 2022 (Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	41,808,218.8
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0.0
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	722.5
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	722.51
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	41,807,496.3

*Aug*



## Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente al Septiembre de 2022 (Pesos)	
1.- Total de Egresos Presupuestarios	36,837,608.3
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	0.0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADIFAS)	
Otros Egresos Presupuestales no Contables	

3. Más Gastos Contables no Presupuestales	1,248,240.3
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	613,113.4
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	635,126.9
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	38,085,848.6

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



**NOTAS DE MEMORIA  
(Cuentas de Orden)**

La Unidad de Asuntos Internos, utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

La Unidad de Asuntos Internos, no cuenta con Cuentas de Orden Contables, solo Presupuestales.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES (Pesos)		
	SEPTIEMBRE 2021	SEPTIEMBRE 2022
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Ley de Ingresos Estimada	80,331,532.0	56,556,295.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	35,632,233.7	18,189,948.3
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento		898,738.8
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	39,709,855.1	36,837,608.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,083,194.2	630,000.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100.0	
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	906,149.0	
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
	<u>160,663,064.0</u>	<u>113,112,590.4</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Ley de Ingresos por Ejecutar	25,165,825.5	14,748,076.2
Ley de Ingresos Devengado		
Ley de Ingresos Recaudado	55,165,706.5	41,808,218.8
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	75,342,088.8	55,926,295.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,989,443.2	630,000.0
	<u>160,663,064.0</u>	<u>113,112,590.0</u>

*Handwritten signature*

**UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS  
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES  
(Miles de Pesos)**

	SEPTIEMBRE 2021	SEPTIEMBRE 2022
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
<b>NO APLICA</b>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. INTRODUCCIÓN:**

Los Estados Financieros de la Unidad de Asuntos Internos proveen los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones tercer trimestre julio-septiembre del ejercicio 2022, apegados al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México.

**2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO**

Los recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias estatales que otorga el Gobierno del Estado de México, para la ejecución de los programas y proyectos a cargo del Organismo.

La Unidad de Asuntos Internos (UAI) cuenta con presupuesto de Gasto Corriente de 52 millones 556 mil 295 pesos, el cual se divide de la siguiente manera: para el capítulo 1000 son 45 millones 439 mil 207 pesos, para el 2000 es de 1 millón 499 mil 833 pesos, para capítulo 30000 5 millones 617 mil 255 pesos. Y se nos autorizó una ampliación No liquida por 4 millones para capítulo 2000 1 millón 298 mil 265.28 pesos, para capítulo 2000 por 2 millones 71 mil 734.72 pesos y capítulo 5000 por 630 mil pesos.

### 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

#### CONSTITUCIÓN:

Derivado del Decreto 328 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 20 de septiembre del 2018, el cuál abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y en el artículo 204, el cual da creación a la Unidad de Asuntos Internos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

### 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Unidad de Asuntos Internos tiene los objetivos siguientes:

- I. Vigilar, supervisar, inspeccionar e investigar, que la prestación del servicio público se rige por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y el respeto a los derechos humanos que deben observar en el desempeño de sus empleos, funciones, cargos o comisiones a los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.
- II. Llevar a cabo los procedimientos y determinar las sanciones administrativas que establece la Ley de responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios, cuando incurran en su inobservancia.
- III. Planear, emplear y ejecutar las técnicas de verificación, con la finalidad de comprobar que en la prestación del servicio público se observan los principios establecidos en la fracción I de este artículo. Siendo estas las acciones encubiertas por los usuarios simulados.

Para el logro de sus objetivos la Unidad de Asuntos Internos tiene las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar, supervisar e inspeccionar que la actuación de los servidores públicos se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- II. Conocer e investigar las quejas con motivo del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que presente cualquier interesado, así como las denuncias que se interpongan por cualquier medio e incluso anónimas, preservando la confidencialidad de las actuaciones.
- III. Planear e implementar procedimientos de inspección, vigilancia, así como de técnicas de verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos.
- IV. Dictar las medidas precautorias necesarias con el objeto de salvaguardar el interés social, el interés público o el orden público, derivado de las funciones que realiza, y así convenir para mejorar el cumplimiento del servicio de instituciones de seguridad pública.

*Handwritten signature*  
d.

- V. Imponer las sanciones administrativas a los servidores públicos y verificar que la autoridad competente de cumplimiento a las mismas.
- VI. Solicitar información a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a los Municipios y demás autoridades para el cumplimiento de su objeto.
- VII. Integrar, operar y mantener actualizada la base de datos de sanciones administrativas en que incurran los servidores públicos, las que se pondrán a disposición del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- VIII. Recibir y dar seguimiento a las peticiones y sugerencias de los particulares sobre el trámite y mejoramiento de los servicios a cargo de la Unidad de Asuntos Internos.
- IX. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos.

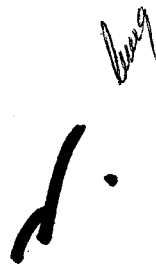
## 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de diciembre de 2008, fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad); la aplicación de la Ley de Contabilidad contempla la armonización de los sistemas contables y presupuesto del sector gubernamental en México, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El objeto primordial de esta Ley de Contabilidad, es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), Constituyéndose como el Órgano de Coordinación para la Armonización Contable y su objeto es el de emitir las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.
- b. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la Entidad (contabilidad patrimonial).
- c. Registro contable con base en devengado; es decir, el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.



- d. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Pública del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) (Décimo octava edición 2020), las reglas contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

#### **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten el ente público.

Los postulados básicos sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

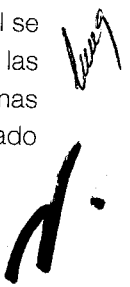
Las cifras presentadas Al tercer trimestre julio septiembre del ejercicio 2022 se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para dicho ejercicio.

#### **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera**

La entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, no realiza el procedimiento de reevaluación de los Estados Financieros mientras la economía no se encuentre en un entorno inflacionario, ya que esto ocurrirá cuando la inflación sea igual o mayor que el 26 por ciento acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

#### **6. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:**

La UAI lleva a cabo el registro de sus operaciones diarias a través del Sistema Integral de Contabilidad el cual se apeg a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México, en cuanto a las Normas Contables Gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



La Unidad de Asuntos Internos se apega en todo momento a las políticas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

**a. Inversiones**

El efectivo se integra por los depósitos a la vista de cuentas bancarias abiertas para la captación de los recursos provenientes de su objeto y para el pago de deudas contraídas por el desarrollo de sus actividades.

**b. Bienes Muebles**

Estos activos se registran a su valor de adquisición (costo histórico).

En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

**c. Reconocimiento de ingresos y egresos**

Los ingresos y los egresos se reconocen con base en lo devengado.

Los egresos se reconocen de acuerdo con las reglas de devengo contable.

**d. Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos**

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una Entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios, optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Derivado de lo anterior, se debe registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del presupuesto de egresos como de la Ley de Ingresos.

**e. Régimen Fiscal**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la presentación de servicios públicos.

**f. Indemnizaciones, compensaciones por retiro y primas de antigüedad**

Las entidades públicas no deberán registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las

*Handwritten signature and initials*

relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

**g. Provisiones**

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo

**7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

El Organismo no realiza ningún tipo de transacción o registro en moneda extranjera.

**8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición aplicando las tasas aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- b) Durante el ejercicio 2022, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Los activos se registran con base en las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, los cuales a la fecha no se han reflejados y registrados en el Programa SICOPA-WEB, por actualización de la página, en el cual se dan a conocer las características, fecha y monto de Adquisición, y la persona encargada del resguardo.

**9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

La Unidad de Asuntos Internos, no cuenta con ningún fideicomiso, mandatos y análogos a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.



## 10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La Unidad de Asuntos Internos, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, realiza la gestión para la liberación de recursos de acuerdo al presupuesto calendarizado del ejercicio, y solo cuenta con la liberación de recursos estatales, mismos que se van liberando mes a mes para las operaciones del Organismo.

## 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Al tercer trimestre julio septiembre del ejercicio 2022, el Organismo no adquirió ningún tipo de deuda.

## 12. CALIFICACIONES OTORGADAS

tercer trimestre julio septiembre del ejercicio 2022, el Organismo no estuvo sujeto a ninguna valoración o calificación crediticia.

## 13. PROCESO DE MEJORA

No Aplica.

## 14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No Aplica.

## 15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en tercer trimestre julio-septiembre del ejercicio 2022, que afecten económicamente al Organismo y que no se conocían a la fecha de cierre.

## 16. PARTES RELACIONADAS

La Unidad de Asuntos Internos, no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page.



17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se tienen nueve juicios laborales los cuales tiene una clasificación de valoración de ocurrencia probable, a la fecha no se tiene registrado un pasivo por concepto de sueldos por pagar, en caso de que el resultado sea desfavorable para la Unidad de Asuntos Internos debido a que aún se encuentran en proceso.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



---

MRO. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
INTERNOS



---

MARÍA MARGARETA VÁZQUEZ GUERRERO  
JEFA DE LA UNIDAD DE  
APOYO ADMINISTRATIVO